Acta de la Sesión Ordinaria 08-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., el jueves veintidós de agosto del dos mil veinticuatro, a las nueve horas con cincuenta y ocho minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; MBA Mynor Hernández Hernández, tesorero; MBA Evelyn Aguilar Corrales, secretaria.

El Lic. Carlos Phillips Murillo, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,

(1) Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la sociedad.

Como invitado:

Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Por Banco de Costa Rica

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Karol Montero Ulate, jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativo a.i.; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva; Licda. Martha Castillo Vega, transcriptora de actas.

(1) Se retira de la sesión según se indica en el texto del artículo XVII.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 08-24, que contiene los siguientes puntos:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 07-24, celebrada el 24 de julio del 2024.*

C. SIG CORPORATIVO

C.1 *Informe de avance trimestral planes de acción auditoría externa, Acuerdo Conassif 5-24 (CFBCR) (CONFIDENCIAL- RESOLUTIVO).*

D. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)

D.1 *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria 08-24CCA.*

E. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo:

E.1 *Modelo de negocio y metodología para estimación de cuentas por cobrar NIIF9 (CONFIDENCIAL).*

E.2 *Revisión anual de la Metodología para el pronóstico de macroprecios en el CFBCR (CONFIDENCIAL).*

E.3 *Propuesta de Metodología para la evaluación del riesgo intragrupo del CFBCR (CONFIDENCIAL).*

F. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo:

F.1 *Informe de avance Perfil de riesgo de BCR Logística, II trimestre 2024. Atiende SIG-22. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

F.2 *Informe seguimiento Plan Estratégico, II trimestre 2024, y propuesta de ajuste. Atiende acuerdo sesión 01-24, art. V. Atiende SIG-24. (CONFIDENCIAL).*

F.3 *Proyecciones financieras y presupuestarias de BCR Logística, al 31 de diciembre del 2024 (CONFIDENCIAL).*

F.4 *Informe seguimiento de negocios BCR Logística, II trimestre 2024. Atiende SIG-25. (CONFIDENCIAL).*

F.5 *Informe de cumplimiento Sistema de Información Gerencial, I semestre 2024. Atiende SIG-17 (PÚBLICO).*

F.6 *Resultado del Modelo de efectividad Junta Directiva, I semestre 2024. Atiende SIG-18. (PÚBLICO).*

F.7 *Resultado evaluación de desempeño individual miembros Junta Directiva 2023, en atención Acuerdo Conassif 15-22. (PÚBLICO).*

F.8 *Análisis de gestión financiera, con corte a julio 2024. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL).*

F.9 *Información financiera, con corte a julio 2024. Atiende SIG-26. (PÚBLICO)*

G. ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA

Gerencia Corporativa de Capital Humano:

G.1 *Resultado del concurso público para el puesto del Gerente General de BCR Logística. (PÚBLICO - RESOLUTIVO).*

H. CORRESPONDENCIA

H.1 *Criterios informe fin de gestión Carlos Phillips Murillo. Atiende acuerdo sesión 05-24, art. XIII (PÚBLICO - RESOLUTIVO).*

I. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenos días, tenemos la sesión ordinaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., sesión ordinaria 08-24, con el siguiente orden del día. ¿Alguien tiene alguna observación?”

Al no haber preguntas ni comentarios, el señor **Soto** expresa: “No hay observaciones”.

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 08-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de actas*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 07-24, celebrada el veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

Sobre el particular, el señor **Douglas Soto Leitón** señala: "Vamos con la aprobación del acta de la sesión ordinaria 07-24, celebrada el 24 de julio del 2024. ¿Observaciones, doña Laura (Villalta Solano)?".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: "Don Douglas y señores directores, no se recibieron observaciones al acta y el documento que se les hizo circular por medio *SharePoint* es el que está para aprobación en esta oportunidad".

Para concluir, don **Douglas** indica: "Bien, gracias".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 07-24, celebrada el veinticuatro de julio del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 08-24CCA, celebrada el 20 de junio del 2024; de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.* Copia de

dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos con *Asuntos del Comité Corporativo de Auditoría*, resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión 08-24. Don Fabio (Montero Montero)".

De seguido, el señor **Fabio Montero Montero** expresa: "Sí, señor. En esta ocasión solicito dar por recibido el resumen de los acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria 08-24, del Comité Corporativo de Auditoría, de fecha 20 de junio del 2024, de acuerdo con la información que fue suministrada previamente a los señores miembros de este directorio".

Para concluir, don **Douglas** indica: "Muy bien, lo damos a recibido, entonces".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración,* artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.*
>
> *En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.*

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 08-24CCA, celebrada el 20 de junio del 2024; de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero** dice que, en esta oportunidad, presenta a consideración del directorio, el documento fechado 16 de agosto del 2024, que contiene el informe de cumplimiento Sistema

de Información Gerencial (SIG), con corte al primer semestre del 2024. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-17.

Al respecto, el señor Fabio Montero Montero, gerente a.i. de la sociedad, realizó una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 08-24, artículo XII, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por el gerente general, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ANTECEDENTES

- *En atención a lo establecido en el SIG-17, se presenta para conocimiento de la Junta Directiva el cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG) correspondiente al I semestre 2024.*
- *En cumplimiento de los establecido en la Directriz MP-039, Art 8, asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas.*

CUMPLIMIENTO DEL PLAN

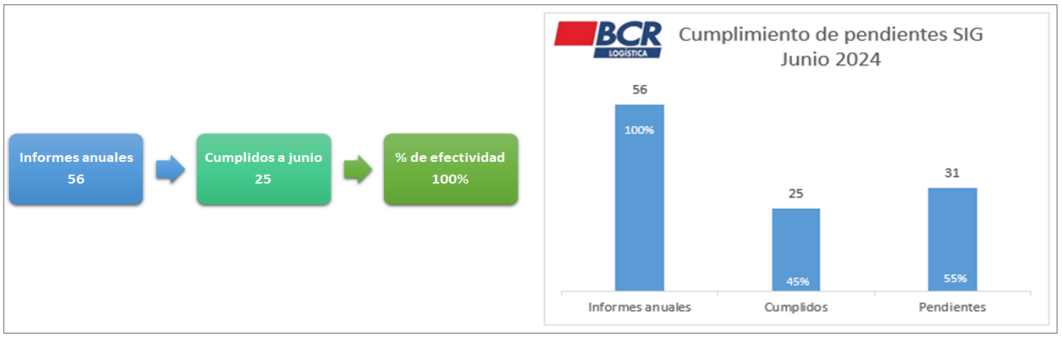

Entregables de enero a junio 2024

No.	Detalle	Fecha presentación	Sesión
SIG-03	Estados financieros individuales auditados, Carta de Gerencia, Opinión	Febrero	s.02-24 22 febrero
SIG-04	Liquidación Presupuestaria Anual	Enero	s.01-24 25 enero
SIG-08	Informe del cierre anual del plan de labores 2023 de la Auditoría Interna DACSA, incluye: Plan Operativo, Plan de labores; también el estado de las observaciones de auditoría en proceso de atención por parte de la Administración DACSA. Incluye además seguimiento a pendientes de reguladores y fiscalizadores. Además, en las entidades que aplique, se incluirá un resumen de los resultados de las evaluaciones de la efectividad del Gobierno de Riesgo Institucional y Control Interno, proceso de crédito y los resultados de la aplicación del programa de la Auditoría Interna para la evaluación del cumplimiento de la Ley 7786.	Marzo	s.03-2024 21 marzo
SIG-13	Informe de auditores externos sobre LC/FT/FPADM	Junio	s.05-24 30 mayo
SIG-15	Declaración Jurada de Independencia y Objetividad del auditor interno de DACSA	Junio	s.06-24 27 junio
SIG-16	Revisión de compromisos pendientes de Junta Directiva	Junio	s.06-24 27 junio
SIG-17	Sistema de Información Gerencial (SIG) revisión II semestre	Enero	s.01-24 25 enero
SIG-18	Resultados del modelo de efectividad	Marzo	s.01-24 21 marzo

No.	Detalle	Fecha presentación	Sesión
SIG-19	Informe de evaluación Presupuestaria	Enero	s.01-24 25 enero
SIG-20	Informe sobre los procesos de contratación administrativa	Febrero	s.02-24 22 febrero
SIG-21	Informe integral que comprende: el avance trimestral del Plan Operativo, Plan de labores, Estado de las observaciones de auditoria en proceso de atención por parte de la Administración para la DACSA. Incluye además seguimiento a pendientes de reguladores y fiscalizadores.Además, en las entidades que aplique, se incluirá un resumen de los resultados de las evaluaciones de la efectividad (con corte a junio) del Gobierno de Riesgo Institucional y Control Interno, proceso de crédito y los resultados de la aplicación del programa de la Auditoria Interna para la evaluación del cumplimiento de la Ley 7786.	Junio	s.04-24 25 abril
SIG-22	Perfil de riesgo de BCR Logística	Febrero	s.02-24 22 febrero s.05-24 30 mayo
SIG-23	Informe de ejecución modificaciones Presupuestarias	Febrero / Mayo	s.04-24-25 abril s.01-24 25 enero
SIG-24	Seguimiento del Plan Estratégico	Marzo / Mayo	s.02-24 22 febrero s.05-24 30 mayo
SIG-25	Informe de negocios BCR Logística	Enero / Abril	s.05-24 30 mayo s.02-24 22 febrero
SIG-26	Situación Financiera	Ene - Jun	s.01-24 a s.06-24

CONSIDERANDO

PRIMERO: *Que debe darse cumplimiento a lo establecido en la Directriz Presidencial MP-039, Art 8 "Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas"*

SEGUNDO: *Que la administración en apego a la calendarización anual aprobada por las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), atendió los compromisos derivados del Sistema de Información Gerencial con corte al I semestre 2024, resultando en una efectividad del 100%.*

PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Dar por conocido el informe sobre el cumplimiento del calendario anual del Sistema de Información Gerencial BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) al I semestre del año 2024.*
2. *Dar por atendido lo solicitado en el SIG-17 sobre la revisión del Sistema de Información Gerencial con corte al I semestre 2024.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos con el punto F.5, informe de cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, al primer semestre del 2024. Atiende el SIG-17 (Sistema de Información Gerencial). Al respecto, el señor Fabio Montero (Montero), gerente de la sociedad realizó una detallada presentación del tema en la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, sesión ordinaria 08-24, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

Por lo que, la propuesta de acuerdo sería: dar por conocido el informe sobre el cumplimiento del calendario anual del Sistema de Información Gerencial de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) y dar por atendido lo solicitado en el SIG-17, sobre la revisión del Sistema de Información Gerencial, con corte al primer semestre del 2024 (ver imagen n.°1). ¿Estaríamos de acuerdo?".

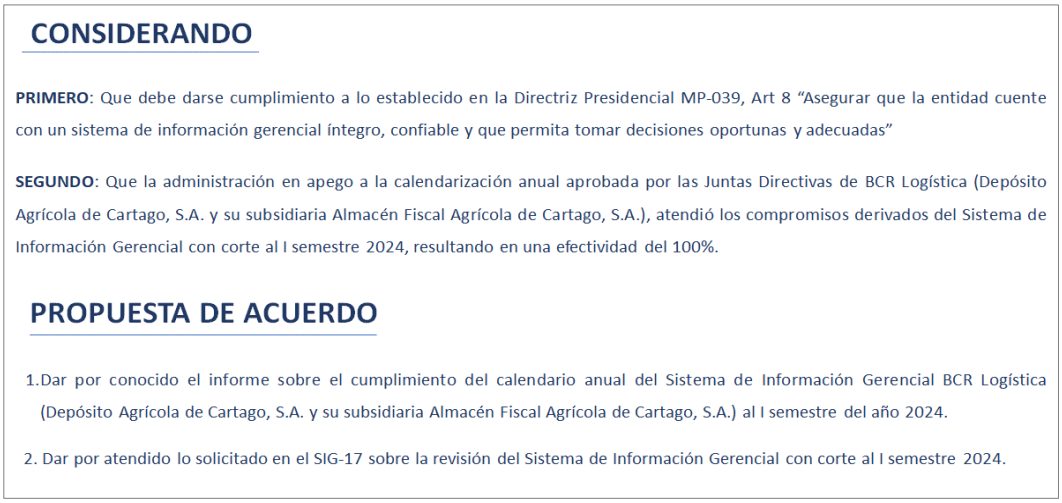

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que debe darse cumplimiento a lo establecido en la Directriz Presidencial MP-039, Art 8 "Asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas"

SEGUNDO: Que la administración en apego a la calendarización anual aprobada por las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), atendió los compromisos derivados del Sistema de Información Gerencial con corte al I semestre 2024, resultando en una efectividad del 100%.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Dar por conocido el informe sobre el cumplimiento del calendario anual del Sistema de Información Gerencial BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.) al I semestre del año 2024.

2. Dar por atendido lo solicitado en el SIG-17 sobre la revisión del Sistema de Información Gerencial con corte al I semestre 2024.

Imagen n.°8. Considerandos / Solicitud de acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, debe darse cumplimiento a lo establecido en la Directriz Presidencial, MP-039, artículo 8, que establece que se debe: "asegurar que la entidad cuente con un sistema de información gerencial íntegro, confiable y que permita tomar decisiones oportunas y adecuadas".

Segundo. Que, la administración, en apego a la calendarización anual aprobada por las Juntas Directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), atendió los compromisos derivados del Sistema de Información Gerencial, con corte al primer semestre del 2024, con cumplimiento del 100 %.

Se dispone:

Dar por conocido el informe sobre cumplimiento del calendario anual del Sistema de Información Gerencial de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), con corte al primer semestre del año 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-17.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 16 de agosto del 2024, que contiene el resultado de la efectividad de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., para el primer semestre del 2024. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-18. Copia de la información fue

suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema, participa bajo la modalidad de telepresencia, la señora Stephany Calderón Chaves, coordinadora administrativa de la sociedad.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos con el resultado del modelo de efectividad de la Junta Directiva del primer semestre del 2024. Don Fabio (Montero Montero)".

Seguidamente, don **Fabio Montero Montero** expresa: "Sí, para este tema nos acompaña doña Stephany Calderón (Chaves). No sé, si ya se encuentra por acá".

Al respecto, la señora **Stephany Calderón Chaves** indica: "Buenos días. El tema es informativo, no es confidencial, no requiere acuerdo en firme y atiende el SIG-18 (Sistema de Información Gerencial). Es el resultado del modelo de efectividad de la Junta Directiva del Almacén Fiscal (Agrícola de Cartago), con corte a junio del 2024. Como antecedentes, se presenta este informe en cumplimiento al SIG-18 y en cumplimiento de lo establecido en el (Acuerdo) Conassif 4-16, artículos 8, 9 y 24. Adicionalmente, en la sesión 09-21, se aprobó el modelo de efectividad y en la sesión 03-24, de marzo (del 2024), se conoció el resultado con corte de diciembre (ver imagen n.°1).

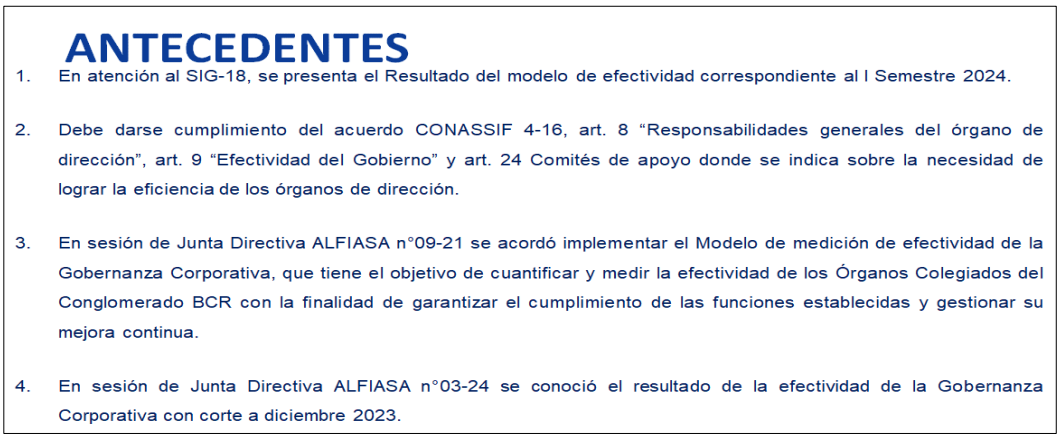

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

El modelo mide el cumplimiento de la gestión, autoevaluación y transparencia. En cuanto al cumplimiento de la gestión, tenemos el cumplimiento del SIG, que tenemos una efectividad del 100 %, conociendo 25 informes de los 56 establecidos (ver imágenes n.°2 y n.°3).

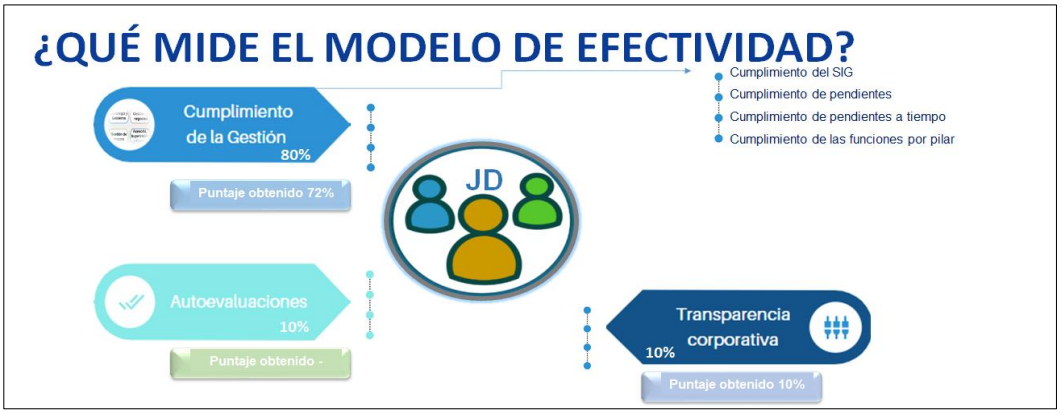

Imagen n.°2. ¿Qué mide el modelo de efectividad?
Fuente: Gerencia de la sociedad

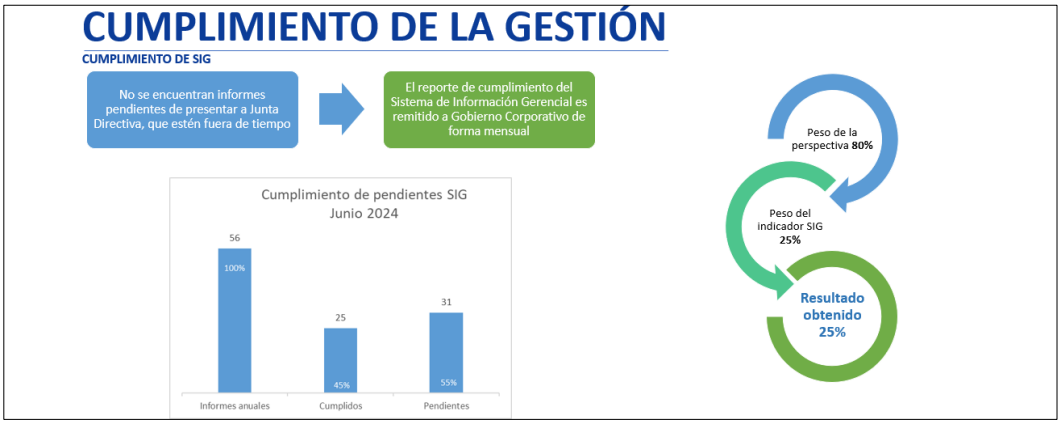

Imagen n.°3. Cumplimiento de la gestión: Cumplimiento de SIG
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a cumplimiento de pendientes y pendientes a tiempo, tenemos cuatro pendientes, uno cumplido en tiempo y tres (pendientes) que se mantienen en tiempo, pendientes de cumplir (ver imagen n.°4)".

Imagen n.°4. Cumplimiento de la gestión: Cumplimiento de pendientes y pendientes a tiempo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Por su parte, doña **Stephany** comenta: "En cuanto al cumplimiento de funciones, se han agendado a junio (del 2024) 30 (funciones) de las 45 funciones establecidas. Siendo así, se obtiene un 72 % del 80 %, que vale la perspectiva (ver imágenes n.°5 y n.°6).

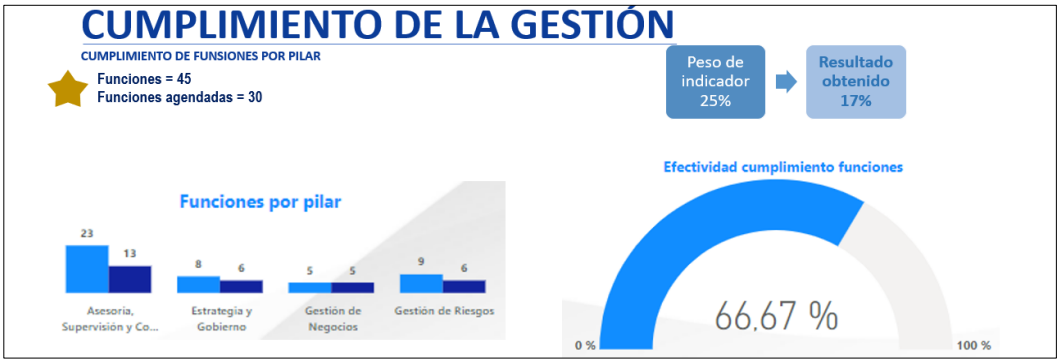

Imagen n.°5. Cumplimiento de la gestión: Cumplimiento de funciones por pilar
Fuente: Gerencia de la sociedad

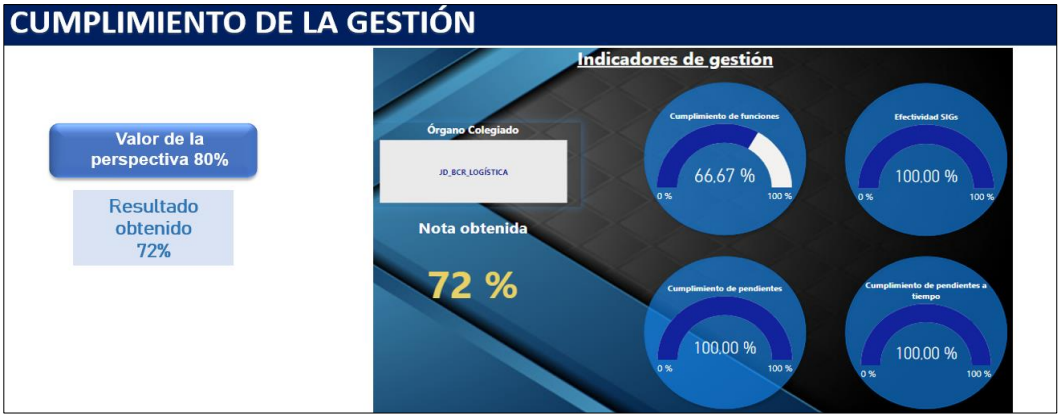

Imagen n.°6. Cumplimiento de la gestión: Indicadores de gestión
Fuente: Gerencia de la sociedad

En cuanto a la autoevaluación, se realiza hasta fin de año, por lo tanto, no tenemos un avance que reportar a este corte (referente a la imagen n.°2). En cuanto a transparencia, se encuentra todo debidamente publicado, por lo tanto, se obtiene el 10% de la perspectiva (ver imagen n.°7).

Imagen n.°7. Transparencia corporativa
Fuente: Gerencia de la sociedad

Siendo así, el resultado de la efectividad de la Junta Directiva de la Alfiasa (Almacén Agrícola de Cartago) es de un 81.67 % para junio (ver imagen n.°8)".

Imagen n.°8. Resultado efectividad Junta Directiva Alfiasa
Fuente: Gerencia de la sociedad

Indica doña **Stephany**: "Si no tienen alguna observación, pasaríamos a los considerandos". Al no haber consultas, la señora **Calderón** externa: "Considerando que se debe cumplir con el Acuerdo Conassif 4-16 (*Reglamento sobre Gobierno Corporativo*), que el modelo de efectividad fue conocido y aprobado por Junta (Directiva) y que, el corte a diciembre fue conocido en la sesión 03-24. Se propone, dar por conocido el resultado del modelo de medición de efectividad de la gobernanza corporativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, con corte junio 2024 y dar por atendido el SIG-18, sobre el resultado del modelo de efectividad (ver imagen n.°9)".

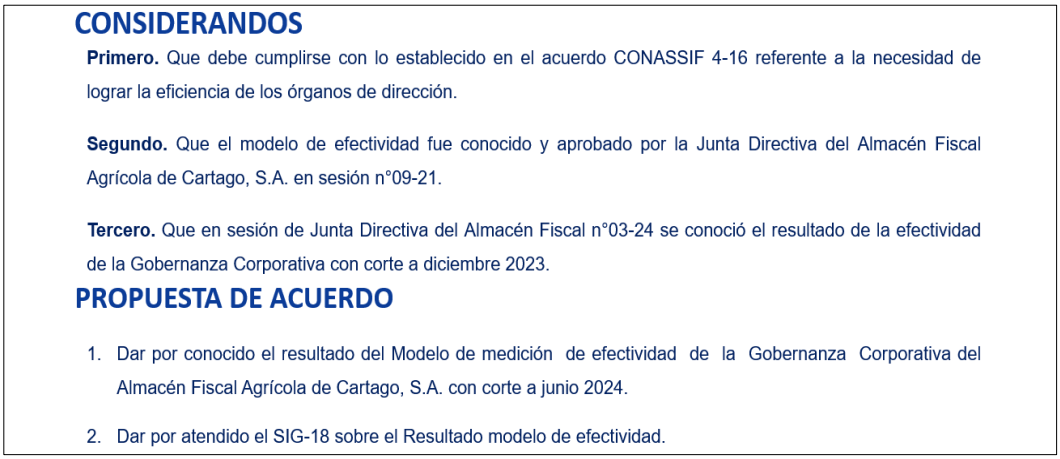

CONSIDERANDOS

Primero. Que debe cumplirse con lo establecido en el acuerdo CONASSIF 4-16 referente a la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección.

Segundo. Que el modelo de efectividad fue conocido y aprobado por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. en sesión n°09-21.

Tercero. Que en sesión de Junta Directiva del Almacén Fiscal n°03-24 se conoció el resultado de la efectividad de la Gobernanza Corporativa con corte a diciembre 2023.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Dar por conocido el resultado del Modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. con corte a junio 2024.
2. Dar por atendido el SIG-18 sobre el Resultado modelo de efectividad.

Imagen n.°9. Considerandos / Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Concluye el señor **Douglas Soto Leitón** y externa: "¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

De inmediato, se finaliza la telepresencia de la señora Stephany Calderón.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, debe cumplirse con lo establecido en el Acuerdo Conassif 4-16, *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, referente a la necesidad de lograr la eficiencia de los órganos de dirección.

Segundo. Que, la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, conoció y aprobó el modelo de efectividad en sesión 09-21, artículo IX, del 22 de julio del 2021.

Tercero. Que, la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago conoció el resultado de la efectividad de Gobernanza Corporativa en sesión 03-24, artículo VI, punto 1, del 22 de marzo del 2024.

Se dispone:

Dar por conocido el resultado del modelo de medición de efectividad de la Gobernanza Corporativa del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte al primer semestre del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-18.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Laura Villalta Solano** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 30 de agosto del 2024, que contiene los resultados de evaluación de desempeño individual de los miembros de las juntas directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.) del 2023. Lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*.

Al respecto, la señora Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva, realizó una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 08-24, artículo XIV, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el memorando remitido por la Gerencia Corporativa de Finanzas y la Oficina de Gobierno Corporativo del Banco de Costa Rica, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

(...)

1. Temas resolutivos e informativos del acta aprobada

A continuación, se detalla un resumen de los principales acuerdos ratificados en la última acta aprobada por la Junta Directiva General correspondiente a la sesión n.°28-24, artículo VIII, del 17 de junio del 2024:

<table>
<tr><th>Artículo</th><th>Tema</th><th>Tipo de tema: Resolutivo/ informativo</th><th>Presentado por[1]</th><th>Incluir Acuerdo</th><th>Indicar si se comunica a otro órgano colegiado y a cuál[2]</th><th>El tema es relevante Sí/No[3]</th><th>Debe ser presentado en JD Sí/No</th></tr>
<tr><td>VIII</td><td>Atención del Acuerdo Conassif 15-22: Informe de resultados de la evaluación de desempeño individual, de las personas que integran las juntas directivas, alta gerencia y puestos claves</td><td>Informativo</td><td>Gobierno Corporativo</td><td>Antecedentes
El Acuerdo Conassif 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de entidades y empresas supervisadas indica en el Transitorio III- Plazo para la aplicación de la política de evaluación de desempeño:
• Las entidades, empresas y controladoras de grupos o conglomerados financieros cuentan con un plazo máximo de doce meses, contados a partir de la emisión por primera vez o la actualización de la política de evaluación de desempeño, según corresponda, para proceder a su aplicación tanto al Órgano de Dirección en su conjunto y de sus miembros en forma individual, como de sus Comités y de personas que ocupan cargos de Alta Gerencia.

La Junta Directiva General en la sesión n.°28-24, artículo VIII, del 17 de junio del 2024 dispuso:</td><td>N/A</td><td>SI</td><td>No, se comunica mediante este formulario</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Acuerdos:
1. Dar por conocido el informe de resultados de la evaluación de desempeño individual, de las personas que integran las juntas directivas, alta gerencia y puestos claves, con la exclusión de fiscales, de acuerdo con el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif 15-22). Lo anterior, en atención al Sistema de Información Gerencial, (SIG-62).
2. Encargar a la Oficina de Gobierno Corporativo que remita los informes de desempeño individual, a la Secretaría de la Junta Directiva General y a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, según corresponda, para que los incorporen en el expediente correspondiente.
3. Autorizar a la Oficina de Gobierno Corporativo que remita a las partes autorizadas, los resultados de la evaluación de desempeño individual, según lo establecido en la normativa interna del Conglomerado Financiero BCR.
6.- Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública.

Cumpliendo con el punto 3 del acuerdo antes descrito a continuación, se detallan los resultados de la evaluación de desempeño individual correspondientes a la Junta Directiva BCR Logística:</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Directores</th><th>Cargo</th><th>Nota</th></tr>
<tr><td>Douglas Soto Leitón</td><td>Presidente</td><td>96%</td></tr>
<tr><td>Evelyn Aguilar Corrales</td><td>Secretario</td><td>98%</td></tr>
<tr><td>Mynor Hernández Hernández</td><td>Tesorero</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Carlos Alberto Phillips Murillo</td><td>Fiscal</td><td>N/A</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Alta Gerencia</th><th>Cargo</th><th>Nota</th></tr>
<tr><td>Fabio Montero Montero</td><td>Gerente General</td><td>98%</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>Puestos claves</th><th>Cargo</th><th>Nota</th></tr>
<tr><td>Melvin Cortes Mora</td><td>Auditoria</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Michael Garita Arce</td><td>Riesgo y Control Normativo</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

(...)

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuaríamos con el tema

F.7, que es el resultado de la evaluación del desempeño individual de los miembros de la Junta Directiva, 2023. Atiende el Acuerdo Conassif 15-22".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** expresa: "Don Douglas, en esta oportunidad, se les remitió el resumen del acuerdo tomado por la Junta Directiva General, donde se hace referencia a los resultados individuales del desempeño de cada uno de los miembros de este órgano colegiado. Es importante indicar que no se tuvieron calificaciones negativas y, por tanto, no se requiere plan de mejoras y la propuesta de acuerdo es que se dé por conocido el resultado de la evaluación individual del desempeño de los miembros de la Junta Directiva, para el periodo del 2023".

Para concluir, don **Douglas** menciona: "¿Estamos de acuerdo?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. Que, la Oficina de Gobierno Corporativo de BCR aplicó la autoevaluación de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas* y los *Lineamientos sobre idoneidad y desempeño de las personas que integran los órganos de dirección, fiscalías, comités, las altas gerencias y puestos clave del Conglomerado Financiero BCR* (B-40-23).

Segundo. Que, en el Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*, en el artículo 14, Política de evaluación de desempeño, establece lo siguiente:

> *Las controladoras, entidades y empresas supervisada deben tener políticas o normativa interna para evaluar el desempeño del Órgano de Dirección en su conjunto y de sus miembros en forma individual, de sus Comités y de los miembros de la Alta Gerencia.*
>
> *Esta política debe ser aprobada por el Órgano de Dirección y revisada cada dos años. La revisión debe quedar documentada y, cuando proceda, deben promoverse los cambios.*
>
> *(…)*

Tercero. Que, en el Acuerdo Conassif 15-22, *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*, en el artículo 16, Resultados de la evaluación del desempeño, establece lo siguiente:

> *El resultado de la evaluación de desempeño debe analizarse y documentarse por el Órgano de Dirección.*
>
> *El Órgano de Dirección es el responsable de decidir e implementar las medidas correctivas que deban adoptarse cuando se encuentre un hallazgo adverso con respecto al desempeño de un miembro del Órgano de Dirección, de un comité o de la Alta Gerencia, individualmente o en conjunto. (…)*

Cuarto. Que, la Junta Directiva General, en sesión 28-24, artículo VIII, celebrada el 17 de junio del 2024, conoció el Informe de resultados de la evaluación de desempeño individual, de

las personas que integran las juntas directivas, alta gerencia y puestos clave, en el Conglomerado Financiero BCR, y que incluye a BCR Logística.

Se dispone:

Dar por conocidos los resultados de la evaluación de desempeño individual a los miembros de las juntas directivas de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), del periodo 2023, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Acuerdo Conassif 15-22.

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 13 de agosto del 2024, que contiene la información financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte a julio del 2024. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-26.

Al respecto, el señor Fabio Montero Montero realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

Estado de Situación
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 31 de julio 2024
(en miles de colones)

	2024	2023	Variación Absoluta	Variación Relativa
ACTIVO TOTAL	**633,282**	**793,023**	**(159,741)**	**-20%**
Activo Productivo	**383,286**	**534,393**	**(151,107)**	**-28%**
Intermediación Financiera	**383,286**	**534,393**	**(151,107)**	**-28%**
Inversiones en títulos y valores	383,286	534,393	(151,107)	-28%
Activo Improductivo	**249,996**	**258,630**	**(8,634)**	**-3%**
Activo inmovilizado	**38,042**	**168,542**	**(130,500)**	**-77%**
Bienes de uso netos	38,042	168,542	(130,500)	-77%
Otros activos	**211,954**	**90,088**	**121,866**	**135%**
Disponibilidades	7,323	6,074	1,249	21%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	2,392	9,507	(7,115)	-75%
Cargos Diferidos Netos	67,926	49,361	18,565	38%
Otros Activos Diversos Netos	134,313	25,145	109,168	434%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	**633,282**	**793,023**	**(159,741)**	**-20%**
PASIVO TOTAL	**62,263**	**217,773**	**(155,511)**	**-71%**
Pasivo con Costo	**11,621**	**139,983**	**(128,362)**	**-92%**
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	11,621	139,983	(128,362)	-92%
Pasivo sin Costo	**50,641**	**77,790**	**(27,149)**	**-35%**
Pasivos Diferidos	36	1,962	(1,926)	-98%
Otros Pasivos	50,605	75,829	(25,223)	-33%
PATRIMONIO AJUSTADO	**571,019**	**575,250**	**(4,230)**	**-1%**
Otras cuentas de orden deudoras	4,326,606	2,348,650	1,977,957	84%

Estado de Resultados
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 31 de julio 2024
(en miles de colones)

	Junio	Julio	Julio		Variación		Presup 2024	Variación
			2024	2023	JUL-JUN	2024-2023		
Ingresos por Intermediación Financiera	**1,058**	**1,567**	**13,073**	**30,260**	**48%**	**-57%**	**21,000**	**-38%**
Ingresos Financieros por Inversiones	1,058	1,567	13,073	30,260	48%	-57%	21,000	-38%
Gastos por Intermediacion Financiera	**102**	**81**	**2,780**	**8,376**	**-21%**	**-67%**	**8,493**	**-67%**
Gastos financieros por obligaciones con entidades financ	102	81	2,780	8,376	-21%	-67%	8,493	-67%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA	**957**	**1,486**	**10,292**	**21,883**	**55%**	**-53%**	**12,507**	**-18%**
Ingresos por Prestacion de Servicios	**38,903**	**41,749**	**307,671**	**190,565**	**7%**	**61%**	**331,150**	**-7%**
Otros Ingresos por prestación de servicios	38,903	41,749	307,671	190,565	7%	61%	331,150	-7%
Gastos por Prestacion de Servicios	**4**	**3**	**346**	**958**	**-25%**	**-64%**	**1,976**	**-82%**
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	**38,899**	**41,746**	**307,325**	**189,607**	**7%**	**62%**	**329,174**	**-7%**
Otros Ingresos de Operacion	**(19,495)**	**(20,012)**	**(167,654)**	**(71,653)**	**3%**	**(134%)**	**(40,008)**	**319%**
Otros ingresos de operacion	4,849	3,207	29,493	28,170	-34%	5%	1,328	2121%
Otros Gastos de Operacion	24,343	23,219	197,148	99,823	-5%	97%	41,336	377%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Cambio	**(147)**	**375**	**(1,439)**	**(411)**	**-355%**	**(250%)**	**(742)**	**94%**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	**20,214**	**23,596**	**148,524**	**139,426**	**17%**	**7%**	**300,931**	**-51%**
Gastos de Administracion	**17,920**	**17,565**	**150,620**	**132,035**	**-2%**	**14%**	**290,145**	**-48%**
Gastos de personal	11,547	11,600	65,625	37,601	0%	75%	143,352	-54%
Gastos Generales	6,373	5,966	84,995	94,435	-6%	-10%	146,793	-42%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	**2,295**	**6,030**	**(2,096)**	**7,390**	**163%**	**-128%**	**10,785**	**-119%**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES	**2,295**	**6,030**	**(2,096)**	**7,390**	**163%**	**-128%**	**10,785**	**-119%**
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	-	-	0	1,824	0%	-100%	6,062	-100%
RESULTADO FINAL	**2,295**	**6,030**	**(2,096)**	**5,566**	**163%**	**-138%**	**4,723**	**-144%**

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial (SIG-26), Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función 'Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera del Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de julio del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-26.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Junta Directiva*, el señor **Douglas Soto Leitón** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 22 de agosto del 2024, que contiene el informe relacionado con el resultado del concurso para el puesto de gerente general de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.). Lo anterior, en atención del acuerdo de la sesión 03-24, artículo X, punto 1, del 22 de marzo del 2023.

Se deja constancia de que, para el conocimiento de este tema, no se encuentra telepresente en la sesión, el señor Fabio Montero Montero, quien fue trasladado a la sala de espera virtual.

Al respecto, la señora Nancy Rojas Mora, jefe de la Oficina de Reclutamiento y Selección, realizó una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 08-24, artículo XVII, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por la Oficina de Reclutamiento y Selección, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ANTECEDENTES

En sesiones N° 03-2024, del 22 de marzo del 2024, tanto la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., como la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., consideraron:

Segundo. *Que, el perfil del puesto 24-03 Gerente General BCR Logística, se requiere para iniciar el concurso público para la selección de la persona trabajadora que lo ocupe, según lo dispuesto en la Política declaración de igualdad, equidad e inclusión y proscripción general de cualquier forma de discriminación y manifestaciones conexas de intolerancia, presentes o futuras en contra de todas las personas trabajadoras en el Conglomerado Financiero BCR, donde se indica, en lo que interesa, lo siguiente:*

2 Para los nombramientos que competen directamente a esta Junta Directiva General y la de cada una de las Subsidiarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 inciso 5) de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y cualquier otro que corresponda según la legislación y normativa aplicable, debe promover procesos de selección y contratación públicos, con la potestad administrativa que le confiere el principio de discrecionalidad para garantizar la igualdad, libertad, imparcialidad, objetividad y oportunidad de participación a todas las personas interesadas, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, el linaje, género u orientación sexual, idioma, religión, discapacidad, opinión política o de otra índole, origen nacional o étnico, grupo etario, posición económica, nacimiento o cualquier condición u origen social.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en sesión N° 15-2024, del 08 de agosto del 2024 dispuso:

1. Dar por conocido el resultado del concurso público para el puesto de Gerente General BCR Logística, llevado a cabo por la Oficina de Reclutamiento y Selección, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

2. Recomendar la idoneidad de los postulantes: Sr. Fabio Montero Montero y Sr. Martín Vargas Santamaría, considerando que este Comité conoció y discutió ampliamente el proceso del concurso público y los atestados de ambos postulantes.

3. Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, elevar el proceso y nómina resultante de este concurso público, a conocimiento de la Junta Directiva de BCR Logística, para lo que corresponda.

CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO

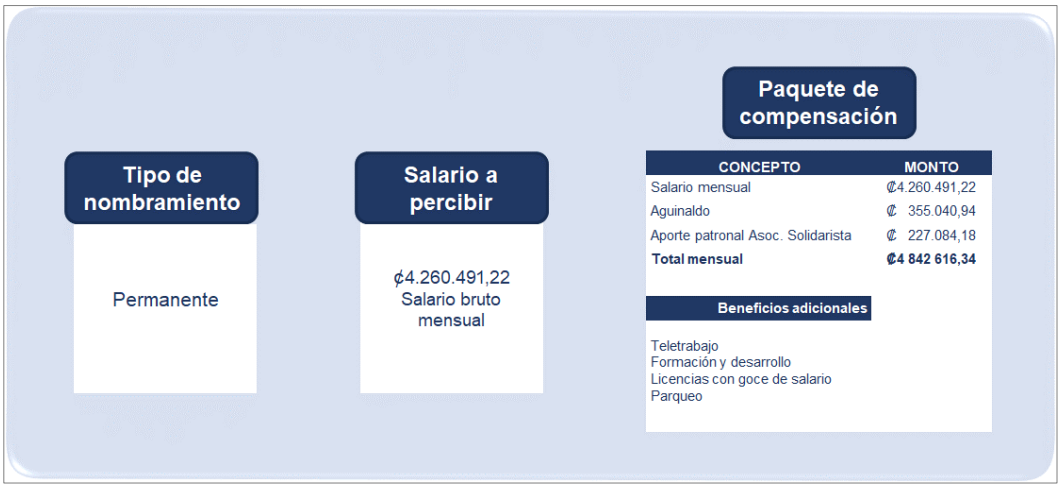

PROCESO DEL CONCURSO EXTERNO

GERENTE GENERAL BCR LOGÍSTICA

- *Disposiciones Administrativas sobre el Reclutamiento e Inducción de los Servidores en el Conglomerado Financiero BCR*
- *Anexo 12 del Acuerdo Sugef 8-08 Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef*
- *Acuerdo Conassif 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*
- *El concurso fue publicado en el diario de circulación nacional periódico La Nación, el día domingo 12 de mayo de 2024.*

Cantidad de postulantes: 103 postulantes

Postulantes descartados: 89 postulantes

*Postulantes preseleccionados: 14 postulantes**

*Postulantes que aplicaron entrevista técnica: 3 postulantes***

Postulantes elegibles: 2 postulantes

* *Cinco postulantes no remiten información, cinco postulantes no superan la fase psicolaboral y un postulante decide no continuar con el proceso.*

** *Un postulante no supera la entrevista técnica con una nota igual o superior a 80.*

REQUISITOS SOLICITADOS A LOS PARTICIPANTES

Gerente General BCR Logística	Proceso Reclutamiento aplicado por el Banco
Requisitos Mínimos ➢ **Grado académico:** Licenciatura Universitaria o Bachiller Universitario con Maestría relacionada al área. ➢ **Profesión requerida:** Ciencias Económicas. ➢ **Incorporación:** Incorporado (a) y al día en el Colegio Profesional respectivo. ➢ **Experiencia:** Al menos 3 años de experiencia práctica y profesional en puestos de Alta Gerencia o en un nivel inmediato inferior a éste.	✓
➢ **Formación de expediente** La administración confeccionará el expediente del postulante, en el cual se integrará toda la información relativa al proceso de nombramiento efectuado.	✓

POSTULANTE N° 1

RESULTADOS INTEGRALES OBTENIDOS POR EL POSTULANTE

Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia.

Bachiller en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo y Ventas

Incorporado y al día en el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (carnet 037109)

Fabio Montero Montero

Experiencia laboral

- ✓ Actualmente labora en Depósito Agrícola de Cartago y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, desempeñando el puesto de Gerente General a.i. desde 20/09/2018.
- ✓ Ejerció el puesto de Supervisor en la Gerencia de Área de Comercio Exterior del 29/07/2016 hasta el 29/03/2018.
- ✓ Fungió como Supervisor de Unidad de Proyectos de Comercio Exterior desde el 25/11/2014 hasta el 28/07/2016.
- ✓ Se desempeñó como Ejecutivo de la Unidad de Proyectos Comercio Exterior del 20/12/2011 al 24/11/2014.
- ✓ Se desempeñó como Ejecutivo de Comercio Exterior desde el 03/07/2007 hasta el 19/12/2011.
- ✓ Ejerció el puesto de Oficial de Comercio Exterior desde el 28/09/2005 hasta el 02/07/2007.

Resultados integrales en la evaluación de competencias			
Rubro a evaluar	**Porcentaje asignado**	**Nota obtenida**	**Porcentaje Obtenido**
Competencias técnicas (entrevista técnica)	80%	98,13	78,50%
Competencias personales	20%	93,75	18,75%
Nota final obtenida	**100%**		**97,25%**

Competencias personales	Porcentaje asignado	Porcentaje obtenido
Liderazgo ejemplar	5%	5,00%
Orientación a personas	5%	4,17%
Orientación a resultados	5%	4,58%
Visión estratégica	5%	5,00%
Porcentaje total	**20%**	**18,75%**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN CONASSIF 15-22

FACTOR	CRITERIO	
FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	Cumplimiento de perfil del puesto. Títulos certificados.	
EXPERIENCIA	Cumplimiento del perfil del puesto. Certificaciones laborales.	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS La norma CONASSIF 15-22 establece que los miembros de Alta Gerencia y Órganos Colegiados deben de tener conocimientos específicos en algunas de las áreas atinentes a su rol, pero no obliga a tener conocimientos en los 6 temas. Se puede considerar los temas en los que no se tiene formación / experiencia para incluirnos en un plan de capacitación.	a)Planificación estratégica.	Plan de estudios de carrera y funciones actuales como Gerente General de BCR Logística.
	b)Gestión de riesgos.	Cursos y pasantía. Funciones actuales.
	c)Interpretación de la información financiera.	Plan de estudios de carrera y funciones actuales.
	d)Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad financiera.	Plan de estudios de carrera, programa expansión sin límites y funciones actuales.
	e) Derecho de protección del consumidor financiero.	Capacitaciones del CFBCR y funciones actuales.
	f)Dirección de proyectos.	Capacitaciones y funciones en puestos anteriores.
HONESTIDAD E INTEGRIDAD	**Declaración jurada.** **Informe de Investigaciones (Antecedentes patrimoniales, judiciales, laborales). Historial crediticio, Hoja de delincuencia.**	
DEDICACIÓN DE TIEMPO	**Declaración jurada. Actualmente labora para BCR Logística.**	
CONFLICTO DE INTERÉS	**Declaración jurada. Registra participación en la personería jurídica "Café infusión de Costa Rica CAINCOS"**	

POSTULANTE N° 2

Máster en Administración de Empresas con énfasis en Alta Gerencia.

Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Gerencia.

Incorporado y al día en el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (carnet 044330)

Martín Vargas Santamaría

Experiencia laboral

- ✓ Actualmente ejerce el puesto de Director de Carrera en la Universidad Técnica Nacional desde el 01/06/2020.
- ✓ Desempeñó el cargo de Asesor Profesional bajo la clase de puesto de confianza en JAPDEVA en el período comprendido entre el 02/09/2019 hasta el 11/12/2020.
- ✓ Ejerció el puesto de Gerente de Intermodal, Logística y Operaciones de CMA-CMG Costa Rica desde el 08/04/2013 hasta el 13/07/2018.
- ✓ Fungió como Gerente de Operaciones y Logística de Mediterranean Shipping Company Costa Rica desde el 26/09/2011 hasta el 21/03/2013.

RESULTADOS INTEGRALES OBTENIDOS POR EL POSTULANTE

Resultados integrales en la evaluación de competencias

Rubro a evaluar	Porcentaje asignado	Nota obtenida	Porcentaje Obtenido
Competencias técnicas (entrevista técnica)	80%	93,13	74,50%
Competencias personales	20%	85,42	17,08%
Nota final obtenida	**100%**		**91,58%**

Competencias personales	Porcentaje asignado	Porcentaje obtenido
Liderazgo ejemplar	5%	4,58%
Orientación a personas	5%	4,17%
Orientación a resultados	5%	4,58%
Visión estratégica	5%	3,75%
Porcentaje total	**20%**	**17,08%**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN CONASSIF 15-22

FACTOR	CRITERIO	
FORMACIÓN ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS	Cumplimiento de perfil del puesto. Títulos certificados.	
EXPERIENCIA	Cumplimiento del perfil del puesto. Certificaciones laborales.	
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS La norma CONASSIF 15-22 establece que los miembros de Alta Gerencia y Órganos Colegiados deben de tener conocimientos específicos en algunas de las áreas atinentes a su rol, pero no obliga a tener conocimientos en los 6 temas. Se puede considerar los temas en los que no se tiene formación / experiencia para incluirnos en un plan de capacitación.	a)Planificación estratégica.	Carrera de Administración de Empresas y experiencia en gerencia de Operaciones y Logística.
	b)Gestión de riesgos.	Carrera de Administración de Empresas y experiencia en gerencia de Operaciones y Logística.
	c)Interpretación de la información financiera.	Carrera de Administración de Empresas y experiencia en gerencia de Operaciones y Logística.
	d)Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad financiera.	Formación como administrador y abogado, experiencia de asesoría en JAPDEVA y gerencia de Operaciones y Logística.
	e) Derecho de protección del consumidor financiero.	Formación como abogado.
	f)Dirección de proyectos.	Estudios avanzados en gerencia de proyectos y experiencia en proyectos.
HONESTIDAD E INTEGRIDAD	Declaración jurada. Informe de Investigaciones (Antecedentes patrimoniales, judiciales, laborales). Historial crediticio, Hoja de delincuencia.	
DEDICACIÓN DE TIEMPO	Declaración jurada. Actualmente labora para la Universidad Técnica Nacional. *	
CONFLICTO DE INTERÉS	Declaración jurada. No presenta conflicto de interés.	

*: Postulante expresó que ante la posibilidad de ser nombrado estaría anuente a renunciar al puesto que actualmente ocupa.

CONSIDERANDO

Primero. *Que el 22 de marzo del 2024, la Junta Directiva de Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., mediante la sesión N° 03-24, acordaron que, el perfil del puesto 24-03 Gerente General BCR Logística, se requiere para iniciar el concurso público para la selección de la persona trabajadora que lo ocupe.*

Segundo. *Que se realizó el concurso público para la selección del puesto Gerente General BCR Logística, de acuerdo con las Disposiciones Administrativas sobre el Reclutamiento e Inducción de los Servidores en el Conglomerado Financiero BCR, el Anexo 12 del Acuerdo Sugef 8-08 Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef, y el Acuerdo Conassif 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas.*

Tercero. *Que una vez revisados los requisitos de admisibilidad, así como los requisitos mínimos de idoneidad solicitados por el perfil del puesto, y luego de haber aplicado el instrumento de evaluación de competencias técnicas y personales, ambos postulantes superaron el proceso de reclutamiento y selección y resultan elegibles.*

Cuarto. *Que esta información fue conocida y ampliamente discutida por el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones en la reunión N° 15-2024, celebrada el 08 de agosto del 2024 y se dispuso lo siguiente:*

1. *Dar por conocido el resultado del concurso público para el puesto de Gerente General BCR Logística, llevado a cabo por la Oficina de Reclutamiento y Selección, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.*

2. *Recomendar la idoneidad de los postulantes: Sr. Fabio Montero Montero y Sr. Martín Vargas Santamaría, considerando que este Comité conoció y discutió ampliamente el proceso del concurso público y los atestados de ambos postulantes.*

3. *Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, elevar el proceso y nómina resultante de este concurso público, a conocimiento de la Junta Directiva de BCR Logística, para lo que corresponda.*

SE SOLICITA

1. *Aprobar el proceso concursal para el puesto de Gerente General BCR Logística, llevado a cabo por la Oficina de Reclutamiento y Selección, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.*

2. Seleccionar al candidato que ocupará el puesto como Gerente General de BCR Logística, y definir la fecha a partir de la cual regirá su nombramiento.

3. Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que gestione el nombramiento del candidato según normativa y procedimientos internos.

4. Aprobación del acuerdo en firme.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Seguimos con temas de *Asuntos de la Junta Directiva*, Gerencia Corporativa de Capital Humano, resultado del concurso público para el puesto gerente general de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.).

Al respecto, la señora Nancy Rojas (Mora), jefe de la Oficina de Reclutamiento y Selección, realizó una pormenorizada presentación del tema, en la sesión de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago 08-24, celebrada hoy mismo de previo a esta sesión. Por lo tanto, la propuesta de acuerdo es la siguiente:

Número uno, aprobar el proceso concursal para el puesto gerente general de BCR Logística llevado a cabo por la Oficina de Reclutamiento y Selección de la Gerencia Corporativa de Capital Humano. Designar al candidato que ocupará el puesto como Gerente General de BCR Logística y definir la fecha que regirá el nombramiento.

Al respecto y de acuerdo con la sesión anterior, que fue ampliamente discutida, se recomienda nombrar por tiempo indefinido y a partir de hoy como gerente general de la sociedad Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., al señor Fabio Antonio Montero Montero, mayor casado una vez, portador de la cédula de identidad 3-0357-0211, administrador de empresas, vecino de Cartago, Cantón Central Quebradilla, 25 metros este de la escuela pública, casa A2.

En consecuencia, se deja costando la situación del señor Fabio Montero en el cargo respectivo y disponer que el nombramiento sea de forma indefinida. Creo que con el punto anterior ya habíamos cubierto eso. Entonces, si les parece…".

Interviene el señor **Manfred Saénz Montero** e indica: "Muy buenos días, tengan todos, mi comentario es el siguiente. En este caso, como hemos tenido desde la absorción de Bancrédito (Banco Crédito Agrícola de Cartago) hemos tenido Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago) y Alfiasa (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago) juntas y don Fabio ha estado gerenciando las dos, pero recibiendo un único salario por razones obvias.

En este caso mi sugerencia es que Alfiasa se dé en la Junta Directiva formalmente notificada e informada del nombramiento de propiedad de don Fabio en Dacsa, pero no nombrar a don Fabio en Alfiasa, porque serían dos nombramientos en propiedad, lo cual no necesariamente es cierto.

Lo que pasa es que es una persona que tiene a cargo dos negocios, y sabemos además que, Alfiasa se encuentra en un proceso de permítame utilizar expresión 'desinflar sus operaciones' para poder terminar de des inscribirla y a muy corto plazo, fusionar Alfiasa con Dacsa o bien con Logística, lo que resulte primero, después de todo el proceso que ya se ha

conversado. Entonces, mi sugerencia es, que esta Junta (Directiva) de Alfiasa se dé por informada de eso, del nombramiento en Dacsa. Quedo a la orden, gracias".

Así las cosas, don **Douglas Soto** manifiesta: "Entonces, si les parece modificaríamos el acuerdo en el sentido que, lo acaba de explicar don Manfred y le pedimos a don Manfred que nos ayude ahí con la redacción. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el proceso del concurso público, por plazo indefinido, para el puesto del gerente general del Depósito Agrícola de Cartago S.A., llevado a cabo por la Oficina de Reclutamiento y Selección, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano, así como la nómina resultante del proceso concursal, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

En consecuencia, se designó al señor Fabio Antonio Montero Montero, mayor, casado una vez, portador de la cédula de identidad 3-0357-0211, administrador de empresas, vecino de Cartago, Cantón Central, Quebradilla, 25 metros este de la escuela pública casa A2. a partir del 22 de agosto del 2024, como gerente general del Depósito Agrícola de Cartago, a partir del 22 de agosto del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Fabio Montero Montero** siguiendo instrucciones de la presidencia, en esta oportunidad presenta a conocimiento del directorio, los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica y el asesor jurídico de la Junta Directiva General, así como la opinión de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., acerca de la revisión efectuada al informe de fin de gestión suscrito por el señor Carlos Phillips Murillo, acerca de su participación como fiscal de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., en el periodo comprendido entre el 31 de mayo del 2023 al 30 de mayo del 2024. Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión 05-24, artículo XIII, punto 2, celebrada el 30 de mayo del 2024, según se detalla:

- Oficio GCJ-MSM-408-2024, de fecha 30 de mayo del 2024, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico.
- Nota fechada 14 de junio del 2024 (número de control interno 416), suscrita por el señor Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico de la Junta Directiva General.
- Oficio AUD-DACSA-026-2024, de fecha 21 de junio del 2024, suscrito por el señor Melvin Cortés Mora, auditor interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Al respecto, el señor Fabio Montero Montero, gerente a.i. de la sociedad, realizó una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 08-24, artículo XIX, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: "Continuaríamos con temas de *Correspondencia*, que sería el criterio del informe de fin de gestión de don Carlos Phillips (Murillo). Atiende acuerdo de la sesión 05-24, artículo XIII. Al respecto, el señor Fabio Montero (Montero), gerente de la sociedad, realizó una detallada presentación del tema, en la sesión de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, sesión 08-24, celebrada hoy mismo…".

Interviene el señor **Manfred Sáenz Montero** y expresa: "Perdón, jefe. Ya se podría llamar a don Fabio".

Al respecto, don **Douglas** indica: "Sí, señor, pero prácticamente este es el último tema. Entonces, por lo tanto, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el criterio de la Gerencia Corporativa Jurídica y del asesor jurídico de la Junta Directiva (General), así como la opinión de la Auditoría Interna de Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago), relacionada con el resultado de la revisión del informe de fin de gestión, presentado por el señor Carlos Philips, por su participación como fiscal de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en el periodo comprendido entre el 31 de mayo del 2023 y el 30 de mayo del 2024.

Número dos, encargar a la Gerencia de la sociedad elevar a conocimiento de la Asamblea de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago, los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica y del asesor jurídico de la Junta Directiva General, así como la opinión de la Auditoría Interna de Dacsa relacionados con el resultado de la revisión del informe de fin de gestión, presentado por el señor Carlos Philips, conocidos en el punto uno anterior, para lo que corresponda y dar por cumplido el acuerdo de la sesión 05-24, artículo XIII, celebrada el 30 de mayo del 2024. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Primero. Lo dispuesto en las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución que, en lo que interesa, dicen:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> > *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
> >
> > *(...)*

Segundo. Lo dispuesto en la Ley 8292, *Ley general de control interno*, artículo 12, Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> *(...)*
>
> *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva, en sesión 05-24, artículo XIII, punto 2, celebrada el 30 de mayo del 2024.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica (oficio GCJ-MSM-408-2024), asesor jurídico de la Junta Directiva General (fechado 14 de junio del 2024, número de control interno 416), así como la opinión de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (oficio AUD-DACSA-026-2024), acerca de la revisión efectuada al informe de fin de gestión suscrito por el señor Carlos Phillips Murillo, acerca de su participación como fiscal de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., en el periodo comprendido entre el 31 de mayo del 2023 al 30 de mayo del 2024.

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad elevar a conocimiento de la Asamblea de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., los criterios de la Gerencia Corporativa Jurídica y del Asesor Jurídico de la Junta Directiva General, así como la opinión de la Auditoría Interna del Depósito Agrícola de Cartago (Dacsa), relacionados con el resultado de la revisión del informe de fin de gestión, presentado por el señor Carlos Phillips Murillo, conocidos en el punto 1, anterior, para lo que corresponda.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 05-24, artículo XIII, punto 2, del 30 de mayo del 2024.

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves diecinueve de setiembre del dos mil veinticuatro, a las diez horas.

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria 08-24, a las diez horas con veinticuatro minutos.